

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0114651

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: git gestión informática y tecnológica

Reivindicación de colores: #1F3C68 #FDFEFE #283C5D #848C97 #BC2044

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de soporte administrativo y de procesamiento de datos; servicios de soporte administrativo y de procesamiento de datos; contratación de personal técnico.

37: Consultoría sobre el mantenimiento de hardware; consultoría sobre instalación, mantenimiento y reparación de hardware; consultoría sobre las tecnologías de información en relación con el mantenimiento de hardware; consultoría sobre las tecnologías de información en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de hardware; instalación, mantenimiento y reparación de computadoras y periféricos informáticos; instalación, mantenimiento y reparación de computadores y periféricos informáticos; instalación, mantenimiento y reparación de equipos de redes informáticas y de tecnología de la información; instalación, mantenimiento y reparación de equipos de redes informáticas y tecnología de la información; instalación, mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicación; instalación, mantenimiento y reparación de hardware; instalación,

mantenimiento y reparación de hardware para sistemas de telecomunicación; instalación y mantenimiento de hardware de redes informáticas y de acceso a internet; mantenimiento de aparatos de procesamiento de datos; mantenimiento de aparatos de telecomunicación; mantenimiento de equipos de telecomunicación; mantenimiento de equipos para tratamiento de datos; mantenimiento de hardware de ordenador; servicios de asistencia de tecnologías de la información [instalación, mantenimiento y reparación de hardware]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [mantenimiento de hardware]; servicios de asistencia de tecnologías de la información [ti] [instalación, mantenimiento y reparación de hardware]; servicios de asistencia informática [servicios de instalación, reparación y mantenimiento de hardware y periféricos informáticos]; instalación de redes de telecomunicaciones; mantenimiento de aparatos de telecomunicaciones; mantenimiento y reparación de redes, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; servicios de mantenimiento y reparación de redes, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; instalación de aparatos de telecomunicaciones; servicios de reparación y mantenimiento de redes, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones.

38: Servicios de consultoría, información y asesoramiento en el campo de las telecomunicaciones; servicios de consultoría relativos a las telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones prestados mediante internet, redes internas y extranet; servicios de transmisión de datos a través de redes de telecomunicaciones; suministro de información sobre telecomunicaciones.

42: Diseño de infraestructuras de tecnología de la información para terceros; infraestructura como servicio (iaas); vigilancia e inspección de tecnologías; asesoramiento sobre el diseño de software; autoría de software; consultoría en mantenimiento de software; consultoría técnica en diseño de hardware, software y periféricos informáticos; consultoría técnica en instalación y mantenimiento de software; servicios de mantenimiento de software de ordenador; servicios de mantenimiento de software informático; servicios sobre las tecnologías de la información [ti] en relación con la instalación, el mantenimiento y la reparación de software; asesoramiento técnico en materia de hardware y software informáticos; diseño de equipos de telecomunicaciones; diseño de instalaciones de telecomunicaciones; diseño y desarrollo de redes de telecomunicaciones; instalación, mantenimiento, reparación y servicio técnico de programas informáticos; instalación, mantenimiento, reparación y servicio técnico de software.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GESTION INFORMATICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA GIT S.A.S
CALLE 1A N° 27-39
SOGAMOSO 152210 BOYACA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

José David Pérez Isaza, Calle 70sur #43a-15 Ap2608, SABANETA ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.